

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: CONTROL TÉCNICO DE HIDROCARBUROS

Coordinación: CONTROL TÉCNICO Y FISCALIZACIÓN DE REFINACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Trámite: *Autorización y registro de operación de Plantas de producción de Solventes y demás plantas de Industrialización de Hidrocarburos.*

Marco Legal aplicable:

[Resolución 001-005 DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015, R.O 635 del 25-11-2015,](#)

[Resolución 002. F.E. R. O. 574](#)

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
a.	Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio del Ramo, mediante el cual se autoriza la construcción de instalaciones de refinación y/o industrialización (En formato digital).
b.	Acta de resultados suscrita por las partes (Art. 14 Resolución No. 001-005-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015). (En formato digital).
c.	Pago de derechos de regulación y control. Costo del trámite: \$1,5 por barril de capacidad instalada (Resolución 002 – Item 99.2.)